

INFORME DE GERENCIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010

En cumplimiento del art. 28 literal (g) de los Estatutos vigentes de la compañía, me permito poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas de CENESMED S. A., los Balances y el Informe de Actividades correspondientes al ejercicio económico del año 2010

INTRODUCCION

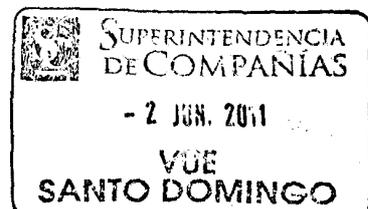
La Compañía Centro de Especialidades Médicas Sociedad Anónima CENESMED S. A. se constituye legalmente en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados el 25 de agosto de 1997, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$5'200.000,00), repartido en 5.200 acciones de 1.000,00 sucres c/u. a nombre de 13 accionistas fundadores, todos ellos profesionales médicos. Su personería jurídica es aprobada por la Superintendencia de Compañías el 03 de septiembre de 1997 mediante Resolución # 97.1.1.1D2159 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 25 de septiembre de 1997.- domiciliada en esta ciudad.

En la actualidad el paquete accionario es de 183.780,00 dólares pagados por 32 accionistas y un aporte para futuras capitalizaciones de \$ 304.571,01 realizado por 29 accionistas.

ANTECEDENTES

En el Informe de Actividades del año 2009 que la Gerencia General presentó a la Junta General de Accionistas, se advierte que en el año 2010 la crisis de la institución se ahondará significativamente hasta poner en riesgo su estabilidad debido a la escasísima demanda de los servicios médicos; en estas circunstancias, la firma de un convenio con el IESS es la única posibilidad de sobrevivencia de la compañía. Convencidos que no existía otra alternativa, dedicamos todo nuestro esfuerzo a conseguir la firma de este convenio; aspiración que finalmente se concretó el 03 de julio/10, luego de salvar todo tipo de impedimentos que se fueron presentando durante el proceso de acreditación.

Hoy podemos asegurar que el esfuerzo realizado valió la pena, puesto que, a partir de la vigencia de este convenio, mes a mes, se ha ido incrementando el número de afiliados atendidos hasta copar el 100% de la capacidad instalada de la clínica. Los \$ 104.062,69 que han ingresado hasta la fecha correspondientes al 70 % de la pre-factura de servicios médicos prestados al IESS en tan poco tiempo, reflejan de mejor manera la importancia de este convenio



OBJETIVO GENERAL

Hacer de CENESMED la casa de salud líder del sector privado en la región, con servicios de excelencia, a precios razonables pero que le permitan crecer y llenar las expectativas de sus accionistas

ACTIVIDADES REALIZADAS:

GESTION ADMINISTRATIVA

- Contrato de arrendamiento con Farmaenlace para el funcionamiento de la Farmacia
- Contrato de arrendamiento con Desim para la instalación del servicio de imágenes
- Arreglo, adecuación y equipamiento de los servicios de Información y Caja
- Adecuación y arreglo de Neonatología y Quirófano
- Elaboración y Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo
- Contratación adicional de: 2 enfermeras, 2 auxiliares de enfermería, 2 cajeros y 2 recepcionistas

GESTION FINANCIERA

De los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2010 que fueron puestos en conocimiento de los señores Accionistas para su análisis y aprobación, vale la pena destacar lo siguiente:

- La Venta total de servicios médicos durante el presente año ascienden a \$ 656.582,82, es decir \$ 98.491,77 (17,65 %) más que el 2009, este incremento se debe a exclusivamente a valores por servicios prestados al IESS en los últimos meses del año
- La utilidad durante el ejercicio económico del 2010 es de \$ 1.675,14
- Como es de conocimiento de ustedes señores accionistas, la falta de pago por parte del IESS (por razones que serán analizadas detenidamente más adelante) ocasionaron una gravísima iliquidez a la institución y como consecuencia de ello no hemos podido cumplir con puntualidad el pago a proveedores y los honorarios al personal médico, tanto interno como externo. Esperamos que esta situación se solucione en los primeros meses del 2011
- Hemos privilegiado el pago de compromisos con el IESS y el SRI, por lo tanto con estas instituciones no tenemos retrasos

El incremento en la venta de servicios médicos que obtuvo la compañía en el presente año y el impacto positivo en su economía y finanzas, se resume en los siguientes índices financieros:

INDICES	2007	2008	2009	2010
LIQUIDEZ = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,59	0,68	0,68	0,92
SOLVENCIA = $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	1,13	1,13	1,12	1,12
CAPITAL DE TRABAJO = Activos Corriente - Pasivos Corriente	- 357.376,68	- 289.271,85	- 264.379,12	- 33.686,04

Nota.- El Capital de Trabajo mejora significativamente, por la reubicación de cuentas, conforme lo hace conocer el Informe de Auditoría

ACTIVIDADES DE ORDEN GENERAL

PROCESOS LEGALES:

Adjunto al presente el Informe de los diferentes procesos legales, presentado por el Estudio Jurídico SSB ABOGADOS, encargado de defender los intereses de CENESMED (Anexo 1).

RESUMEN DEL INFORME JURIDICO:

1) Juicio Ejecutivo que sigue el señor Carlos Vera Meneses por una letra de cambio de \$ 790.000,00

El juicio Ejecutivo que sigue el señor Carlos Vera en contra de CENESMED S. A., que se encuentra tramitando en el Juzgado Decimo Noveno de lo Civil de Pichincha, en la ciudad de Santo Domingo, tomó un giro totalmente favorable al señor Vera desde que el Dr. Luis Alcívar se presentó en el juicio de forma voluntaria sin haber sido citado, contestó la demanda allanándose a la misma y le dio toda valides a la letra de cambio e hipotecas de los terrenos y edificio de la nueva clínica, afirmando que estos documentos fueron firmados

con el conocimientos y autorización de todos los accionistas y que corresponden a las inversiones y prestamos realizados por el señor Vera. Estas afirmaciones contrastan radicalmente con lo señalado por el mismo Dr. Alcivar al contesta inicialmente la demanda del juicio, en ese escrito indica que la letra de cambio es falsa debido a que originalmente fue firmada en blanco y entregada en garantía por las inversiones que se debían realizar en la construcción de las Torres Médicas y que luego se la llenó por una obligación económica diferente (\$ 790.000,00); que además en este valor se vuelve a incluir \$ 277.275,67 por los que ya se habían entregado letras de cambio y cheques por igual cantidad. En tanto que el Dr. William Garzón presento un escrito con su abogado señalando casillero judicial, pero lamentablemente no contesto la demanda como tampoco presentó prueba de descargo dentro de los términos señalados por el Juzgado. Todo esto sucede, justamente cuando el Juicio se encuentra para sentencia

2) Juicio de nulidad de escrituras que contiene las dos hipotecas de los bienes de la compañía Cenesmed S.A.

Se encuentra en el Juzgado Duodécimo de lo Civil de Pichincha con el No. 1103-2008. Este juicio lo planteamos debido a que las hipotecas fueron otorgadas sin la autorización previa de la Junta General de Accionistas como correspondía legalmente y solamente con una certificación falsa del Dr. Alcivar señalando que los accionistas en la reunión del 09 de diciembre/05 autorizaron a los representantes de la empresa para suscribir las hipotecas a favor del señor Vera.

En este proceso a pesar de haber demostrado con el acta en mención que esta autorización no existe, el Juez dictó sentencia sin consideró que las hipotecas tengan nulidad por falta de autorización de la Junta razón por la cual el juicio se encuentra en la actualidad en apelación en la Segunda sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, se esta solicitando que se abra la causa prueba dentro del proceso a fin de volver a reproducir nuestra prueba en la corte Superior.

3) Exhibición de Documentos

Este proceso se encuentra tramitando en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil Pichincha con el No. 1167-2008. Fue planteado con el objeto de conocer la clase de documentos que tiene el señor Carlos Vera y que podrían motivar futuras demandas en contra de CENESMED S. A

La Compañía VERZAM ha cambiado de Gerente y Presidente dentro de los cuales no consta el señor Carlos Vera, razón por la cual se citó al nuevo Gerente General para que de cumplimiento con la exhibición de los documentos requeridos.

4) Denuncia Penal por Auditoria

Se presentó la denuncia ante la Fiscalía de Santo Domingo de los Colorados, en base al informe de auditoría realizada por CENESMED, en este proceso se han realizado las siguientes diligencias: reconocimiento de firmas y rubricas, las indagaciones previas, presentación del Informe de Auditoría por parte Dr. Marcelo Andrade perito nombrado por la Fiscalía, del que

se desprende la presunta existencia de responsabilidad del Dr. Luis Alcivar por existir evidencia de un manejo irregular durante su administración.

Hemos presentado un escrito en el cual se solicita al señor Fiscal se dicte el inicio de la instrucción fiscal en contra del Dr. Luis Alcívar, en vista que el perjuicio alcanza a más de 30 personas y que se oficie a la Dirección de Migración para determinar si efectivamente se encuentra fuera del País

5) Impugnación Tributaria por determinación del S.R.I

Este juicio de impugnación se encuentra tramitando en la Tercera Sala del Tribunal Fiscal de Quito, ante quien se cumplió con la caución que obliga la ley previo atender el reclamo que hace CENESMED por la determinación del SRI.

Se abrió el término de prueba para justificar los asertos señalados en la demanda y se fijo para el 27 de octubre de 2011 la exhibición documental en las instalaciones de CENESMED, para lo cual se trasladará la sala a Santo Domingo a las oficinas de CENESMED por pedido nuestro.

6) Demanda presentada por el Dr. Gilber Carrión Chamba

Se trata de un juicio de requerimiento judicial para el pago de una supuesta deuda que mantiene la compañía CENESMED a favor del Dr. Carrión, se contestó esta demanda, negando que se mantenga deuda alguna, en vista que se trata de un socio y por tanto las aportaciones realizadas han sido a la compañía y no prestamos como lo señala el actor, si desea seguir reclamando esta supuesta deuda debe volver a demandar en base a esta negativa y demostrar que existe la deuda.

7) Juicio que sigue el Ing. David Saud

El Ing. Saud demandó a la empresa, por existir unas facturas no canceladas desde el año 2006, inicio un proceso conocido como juicio de providencia preventivas, para lo cual solicitó la prohibición de enajenar las acciones que tiene CENESMED en la compañía SIRDSA, se contestó la demanda oponiéndonos a dicho requerimiento en vista que este tipo proceso no es posible realizar con facturas

SITUACION SOCIETARIA

Los graves problemas societarios causados en la administración anterior continúan sin solución debido a que la empresa no ha podido financiar los \$ 2.500,00 que es el monto de los honorarios profesionales para analizar y plantear las soluciones del caso

CONVENIO CON EL IESS

Como estaba previsto y lo advertimos oportunamente, es necesario tomar las precauciones del caso para enfrentar las dificultades financieras en los primeros meses de la implementación de este Convenio, debido a que el IESS habitualmente se retrasa en el

pago a los prestadores externos de servicios médicos. Sin embargo es importante señalar que en nuestro caso el retraso en el pago de planillas no se dio por culpa del IESS, esta situación se debe única y exclusivamente a los errores cometidos en nuestra institución, particularmente del personal médico que no manejó con responsabilidad la documentación que le correspondía; falencias que recurrente mente las encontramos hasta la presente fecha, especialmente en la elaboración y llenado de los siguientes formularios: hojas de emergencia (08), consentimiento informado, protocolos operatorios, hojas de anestesia, anamnesis, examen físico, epicrisis y falta de firmas y sellos de los especialistas. Este cúmulo de errores cometidos en las historias clínicas de los pacientes, ocasionaron un enorme retraso en el envío de las pre-facturas, situación que de a poco se ha venido corrigiendo gracias a la colaboración de la Dra. Martha Ayala y de personal de otros servicios que laboraron en días y horas de descanso corrigiendo y rehaciendo la mayor cantidad de estos documentos; por suerte esta situación está superada y esperamos que hasta febrero del próximo año estemos totalmente igualados en la presentación de toda la documentación, siempre y cuando todo el personal médico llene, selle y legalice los formularios íntegramente y de forma correcta.

El Lic. Ruiz indica que el envío retrasado de las cuentas al IESS para los cobros respectivos por las razones antes señaladas, generaron una tremenda iliquidez a la institución debido a que hasta el mes de diciembre/10 hay una deuda acumulada por parte del IESS con Cenesmed por aproximadamente \$ 150.000,00; si a esto sumamos lo que adeuda el Soat – Fonsat y los demás convenios, el total de cuentas por cobrar supera los \$ 200.000,00. Así mismo como crecieron las deudas por cobrar también crecieron las deudas por pagar, estos valores al 31 de diciembre/10 bordean los \$ 180.000,00; deudas que deben ser canceladas a la brevedad posible puesto que muchos proveedores nos están cerrado los créditos y en otros casos se tratan de compromisos ineludibles como el caso de sueldos de los trabajadores, pagos al SRI, IESS y arriendos entre otros, que las actuales condiciones la empresa no está en capacidad de cubrirlos. Para solventar los pagos más urgentes, personalmente gestioné un préstamo institucional en el Banco Pichincha por \$ 60.000,00, el mismo que a pesar de haber sido aprobado inicialmente por la Gerencia del banco, no pasó en el departamento jurídico debido a que Cenesmed está registrada en la central de riesgos desde el cierre de la cuenta corriente por insuficiencia de fondos, lo cual le impide realizar cualquier tipo de operaciones bancarias; esta situación ocurrida en la administración anterior es ampliamente conocida por todos ustedes señores accionista.

CONCLUSIONES

- La poca responsabilidad con la que se asumió el Convenio con el IESS, no permitió enviar a su debido tiempo la documentación para el cobro de las facturas correspondientes y por lo tanto hemos sufrido un gran retraso en el cobro de estos valores, lo cual nos ha ocasionado una enorme iliquidez y con ello una gran cantidad de problemas por falta de pago oportuno de nuestros compromisos económicos
- Con todas las dificultades presentadas, este convenio es totalmente beneficioso para la institución, puesto que hasta diciembre/10 sin considerar los ingresos por servicios a los afiliados del IESS, Cenesmed hubiese acumuló una pérdida de \$ 88.476,86, esto significa que a la fecha la empresa estaría quebrada económicamente; en tanto que,



CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

Santo Domingo

sumando únicamente los valores recibidos como anticipo (70 % del total de servicios de este convenio), la compañía obtiene una **utilidad de \$ 1.675,14** durante el ejercicio económico del año 2010

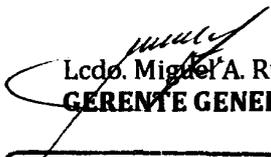
- En los últimos meses la clínica está trabajando casi en un 100 % de su capacidad instalada, lo cual nos permite proyectar para el año 2011 la venta de servicios médicos por un valor superior al \$ 1'000.000,00, cifra nunca antes alcanzada por la empresa.
- Las razones expuestas nos hacen concluir que gracias al convenio con el IESS, Cenesmed aún está funcionando y a pesar de las enorme dificultades de iliquidez, paradójicamente se encuentra en el mejor momento de su historia
- No debemos olvidar que este convenio está firmado por un año y condicionada la extensión del mismo, si es que ha mejorado la calidad de los servicios, conforme a las recomendaciones realizadas por ellos; caso contrario no se renovará y por lo tanto concluirá en el mes de julio del 2011

RECOMENDACIONES

- Las proyecciones señaladas en el presente informe, nos permiten afirmar con certeza que mientras CENESMED mantenga el convenio con el IESS, será una empresa con gran futuro; por lo tanto es necesario que todos nos comprometamos a cumplir puntual y eficientemente nuestras responsabilidades entendiendo que solamente entregando servicios de calidad, este convenio estará asegurado y evitaremos los retrasos en los pagos.
- Si bien es cierto que las condiciones actuales de este convenio son favorables para CENESMED, para su renovación en el año 2011, deberíamos aspirar a calificar como Hospital de Nivel 2, esto nos obliga a crecer sustantivamente a nivel institucional y hacer inversiones importantes especialmente en la adquisición de equipos y de un ascensor

Finalmente dejo constancia de mi profundo agradecimiento, por la colaboración desinteresada de los miembros del Directorio y de algunos accionistas que en función de empresa la apoyaron profesional, personal y económicamente para sacarla adelante en los momentos en los que más lo necesitaba. Este agradecimiento lo hago extensivo a todos los empleados y trabajadores, de forma especial a los que entregaron toda su colaboración inclusive fuera de sus horarios de trabajo y más allá de sus responsabilidades

Santo Domingo, Diciembre del 2010


Lcdo. Miguel A. Ruiz A.
GERENTE GENERAL

